



# Feminismo & Deuda Feminismo & Dívida

VOL. 2

Organizadora

Nathalia Lipovetsky



LA CITTÀ DEL SOLE



CamScanner



Esta publicação es producto de los esfuerzos del *Grupo Internacional, Interinstitucional e Interdisciplinario de Estudios e Investigación en Derecho, Economía y Finanzas Públicas* (GIDEF UFMG/RICDP), fruto de las acciones de Cooperación Académica Internacional iniciadas con el Convenio Marco entre la UFMG y la RICDP.

Esta publicação constitui o produto dos esforços do *Grupo Internacional, Interinstitucional e Interdisciplinar de Estudos e Pesquisa em Direito, Economia e Finanças Públicas* (GIDEF UFMG/RICDP), fruto das ações voltadas à Cooperación Acadêmica Internacional iniciadas com o Acordo Marco entre UFMG e RICDP.



Centro de Estudos Internacional Interinstitucional  
Interdisciplinar em Direito, Economia  
e Finanças Públicas (CEDEF-UFMG/RICDP)

**Universidade Federal de Minas Gerais**

Faculdade de Direito da UFMG

Programa de Pós-Graduação em Direito

Programa Universitário de Apoio às Relações de Trabalho e à  
Administração da Justiça (PRUNART-UFMG)

**Red Internacional de Cátedras, Instituciones y Personalidades  
sobre el Estudio de la Deuda Pública**



**m** PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO  
EM DIREITO



**UFMG**  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS

**INSTITUTO  
prunart**

PRUNART

Série Administração da Justiça

Volume XXI



CamScanner



Red Internacional de Cátedras,  
Instituciones y Personalidades  
sobre el estudio de la Deuda Pública

# Feminismo & Deuda Feminismo & Dívida

Vol. 2

Organizadora:

*Nathália Lipovetsky*



LA CITTÀ DEL SOLE



CamScanner

---

F329 Feminismo & Deuda = Feminismo & Dívida, v.2 / organizadora: Nathália Lipovetsky. [editoração: Giordano Manes; ilustração: Lorena Oliveira Costa (capa)]. Napoli, Italia: La Città del Sole, 2024.

1 recurso online (473 p.: il.) : e-pub.

Inclui bibliografia.  
ISBN: 978-88-8292-589-5

1. Feminismo. 2. Direito das mulheres. 3. Mulheres - Condições de trabalho. 4. Femicídio. 5. COVID-19 Pandemia, 2020-. I. Lipovetsky, Nathália. II. Título.

CDU 396

Ficha catalográfica elaborada pela bibliotecária Meire Queiroz CRB 6/2233.

---

Ficha técnica – Feminismo & Deuda Vol. 2 / Feminismo & Dívida Vol. 2

Publicación / Editoração: Giordano Manes.

Organización / Organização: Nathália Lipovetsky.

Imagen de la portada del libro / Imagem da capa do livro: A união que floresce (guache e acrílica sobre papel canson), da artista Lorena Oliveira Costa.

---

*Edizioni*

LA CITTÀ DEL SOLE

*di Giordano Manes*

redazione@lacittadelsole.net – www.lacittadelsole.net

Napoli/Potenza – Italia

Giugno 2024



CamScanner

# Índice / Sumário

<i>Presentación</i>	p. 9
<i>Apresentação</i>	13
<i>Sobre las autoras / Sobre as autoras</i>	17
<i>Introducción</i>	35
<i>Introdução</i>	38

## PARTE I

### Feminismo y cuidado: producción y reproducción

### Feminismo e cuidado: produção e reprodução

Mujeres: crisis de los cuidados y COVID-19 <i>Aleyda Alejandra Hernández Ojeda</i>	43
Cuidado y pandemia: un análisis de la experiencia de “ser” mujeres en Colombia <i>Laurel Fucha</i> <i>Angélica Valero Vargas</i>	62
Quem é a mulher para o Direito do Trabalho? Responsabilidades de cuidado disfarçadas de direitos <i>Maria Cecília Máximo Teodoro</i>	76

Relações sociais de sexo: um estudo acerca do hiato salarial entre mulheres e homens	95
<i>Nathalia Lipovetsky</i>	
<i>Mariana Romling Rotheia Andrade</i>	
<i>Ingrid Athina Costa Aglantzakis</i>	
Articulações de raça e gênero na divisão sexual do trabalho brasileira	139
<i>Daniella Barbosa Monteiro Santos</i>	
Trabalho doméstico remunerado: condições escravocratas invisibilizadas	163
<i>Shirley Silveira Andrade</i>	
<i>Mayra Santos Moura</i>	
<i>Sayonara Hallin Martins Andrade</i>	

## PARTE II

### Feminismo y deuda pública

### Feminismo e dívida pública

Orçamento, gênero e pandemia da COVID-19: a crescente dívida para com as mulheres	182
<i>Sarah Campos</i>	
<i>Ana Carolina Gualberto Correa</i>	
Debito, diritti sociali e disuguaglianze di genere nelle politiche post-pandemiche dell'Unione Europea	203
<i>Maria Francesca De Tullio</i>	
Perspectivas feministas da dívida pública e do endividamento individual em Pernambuco	221
<i>Juliana Teixeira Esteves</i>	
<i>Larissa Ximenes Castilho</i>	
<i>Aline Araújo de Albuquerque Melo</i>	
<i>Assíria Nicácia Landim Freitas</i>	

PARTE III  
Feminismo y política  
Feminismo e política

- Análisis del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a través de la perspectiva de la inclusión e igualdad de género en el contexto de las políticas públicas en Colombia 237  
*Blanca Catalina Albarracín Bustos*  
*Martha Cecilia Vinasco Guzmán*
- A resolução CNJ nº 369 como garantia de direitos das mulheres encarceradas em tempo de pandemia 257  
*Andreza de Souza Pereira*
- Mujer rural como sujeto social de derechos en Colombia y la vulneración del uso de la tierra 272  
*Olga Lucia Gonzalez Gustin*
- La deuda histórica, cultural y ecológica en los 29 espejos  
El papel de las mujeres en el Congreso Nacional Indígena (CNI) de México 282  
*Lizette Santana Belmont*
- A ordem é não passar fome: liderança feminina à frente do coletivo Marmitas Solidárias da Terra 298  
*Alessandra Marchioni*  
*Anna Beatriz Pereira Ferreira*  
*Maria Helena do Nascimento Barros*

PARTE IV  
Feminismo, educación y literatura  
Feminismo, educação e literatura

- Necesidad de una política de paridad en la educación superior colombiana 321  
*María Alejandra Ramírez Galvis*  
*Martha Isabel Cabrera Otálora*  
*Orfa Margarita Giraldo Alzate*
- Docencia entre feminización y tutelaje:  
el reconocimiento universitario en la formación del profesorado en uruguay 343  
*Estela Gramajo Olivera*  
*Gabriela Martínez Leiranes*  
*Daniela Sabatovich Fernández*
- Autoria feminina: dos percalços históricos ao mercado pop 367  
*Laura Conrado Dias de Oliveira*
- Ensaio sobre a mulher e a bruxaria; diálogos entre a micro-história e a literatura: o mundo simbólico de Mariamar, de Couto, na perspectiva metodológica de Ginzburg 381  
*Carolina Pereira Lins Mesquita*

PARTE V  
Feminismo y violencia  
Feminismo e violência

- Direito das mulheres: um olhar durante a pandemia da COVID-19 399  
*Larissa Gabrielle Braga e Silva*

Violencia contra mujeres indígenas en tiempos de COVID-19	415
<i>Rosa Icela Ojeda Rivera</i> <i>Marisol Alcocer Perulero</i>	
“No están perdidas, las desaparecen para ser prostituídas”. Reflexiones militantes desde ¿dónde están nuestras gurisas?	436
<i>Elianne Sánchez</i> <i>Tania Rodríguez</i>	
Em busca de uma identidade coletiva feminista para o Brasil	459
<i>Marcella Furtado de Magalhães Gomes</i>	

# Violencia contra mujeres indígenas en tiempos de COVID 19

*Rosa Icela Ojeda Rivera<sup>1</sup>*  
*Marisol Alcocer Perulero*

**Resumen:** El presente texto toma como punto de partida la relación entre la pandemia por COVID 19 y el aumento de múltiples expresiones de violencias contra las mujeres a nivel global en diferentes contextos, particularmente durante el “isolamento social” [aislamiento social] (ALVES, 2020). Algunos textos muestran tendencias, con argumentos que destacan que éstas afectan a “las mujeres de todas las edades y niveles socioeconómicos” (HAWIE, 2020: 104). Otras reflexiones se centran en pensar a la pandemia que causa el COVID-19, y su relación con el feminicidio como expresiones de la “cuestión social”, donde particularmente las actuaciones en contra del feminicidio y las demandas de la población indígena, negra y pobre no han sido prioridad (GALTIERREZ y FERREIRA, 2020). Para el caso concreto de la situación de los problemas estructurales que enfrenta la población mundial, particularmente la población indígena, hay informes que muestran cómo se disparan las desigualdades sociales y violencias estructurales (INPI, 2022). Tomando en cuenta lo anterior, en este texto reconocemos el aumento de las expresiones de violencias, así como la presencia y persistencia de ésta a través del tiempo que trastocan diversas realidades y que son anteriores a la crisis sanitaria de la pandemia por COVID – 19 (BATTHYÁNY, 2020; CNDH, 2020). Incluso retomamos el argumento que apunta a que la violencia no ha sido reconocida como un problema grave y ha sido considerada como “la pandemia en la sombra” (ONU-

---

<sup>1</sup> Coordinadora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres Hannah Arendt. (OVICOM) del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano de la Universidad Autónoma de Guerrero. (IIEPA-IMA-UAGro. Acapulco, México. Correo: rosaicelaojedarivera@gmail.com; Marisol Alcocer Perulero, profesora-Investigadora de la Facultad de Derecho Acapulco, coordinadora de la Licenciatura en Derechos Humanos, modalidad mixta, UAGRo.

MUJERES, S/F). A partir de estos argumentos, y asumiendo la falta de reflexión en torno a la población indígena racializada, en este texto se tiene el objetivo de mostrar el aumento de las violencias sexuales, desapariciones y feminicidio de mujeres indígenas en algunas regiones del estado de Guerrero, México, durante el tiempo de “confinamiento,”<sup>2</sup> medida que fue adoptada por las autoridades sanitarias del gobierno federal para evitar la extensión de la pandemia de covid 19. La metodología utilizada es la investigación bibliográfica y documental, considerando los diversos informes sobre feminicidio, desaparición y violencia sexual que facilitan las instituciones oficiales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2022). Los resultados muestran el aumento de expresión de las violencias extremas, como el feminicidio, los cuáles se dan en contextos de desatención del Estado, con políticas ineficaces para atender, y sobre todo en un contexto de disputa discursiva con algunos agentes del estado que minimizan aún, las múltiples expresiones de violencia contra las mujeres. En adición, encontramos la profunda invisibilización que viven las mujeres indígenas en la construcción de la información y en las políticas de atención. Para evidenciar esto nos centramos en la atención del municipio de Ayutla en la Región de la Costa chica. El municipio de Ayutla es particularmente relevante porque a partir de 2018 y después de 4 años de litigio legal, sus habitantes lograron el reconocimiento de su derecho a elegir su gobierno municipal mediante el sistema de usos y costumbres, votando un gobierno paritario en términos de sexo y diverso, atendiendo a la composición de los pueblos originarios asentados en ese territorio.

**Palabras clave:** violencias; mujeres; niñas; confinamiento y COVID 19.

**Resumo:** O presente texto tem como ponto de partida a relação entre a pandemia pela Covid-19 e o aumento de múltiplas expressões de violências contra as mulheres a nível global em diferentes contextos, particularmente durante o “isolamento social” (ALVES, 2020). Alguns textos mostram tendências, com argumentos que destacam que estas afetam a “mulheres de todas as idades e níveis socioeconômicos” (HAWIE, 2020: 104). Outras reflexões se centram em pensar a pandemia que causa a Covid-19 e sua relação com o feminicídio como expressões da “questão

---

<sup>2</sup> Por confinamiento nos referimos a la orientación de la autoridad federal en México, adoptada para evitar la extensión de la pandemia de covid 19 en México, bajo el lema: “Quédate en casa”.

social”, onde particularmente as atuações contra o feminicídio e as demandas das populações indígena, negra e pobre não foram prioridades (GALTIERREZ y FERREIRA, 2020). Para o caso concreto da situação dos problemas estruturais enfrentados pela população mundial, particularmente a população indígena, há relatórios que mostram como crescem as desigualdades sociais e violências estruturais (INPI, 2022). Tendo em conta isso, neste texto reconhecemos o aumento das expressões de violências, assim como a presença e persistência desta através do tempo que afetam diferentes realidades e que são anteriores à crise sanitária da pandemia pela Covid-19 (BATTHYÁNY, 2020; CNDH, 2020). Inclusive retomamos o argumento que aponta que a violência não foi reconhecida como um problema e foi considerada como “a pandemia na sombra” (ONU-MUJERES, S/F). A partir desses argumentos, e assumindo a falta de reflexão em torno da população indígena racializada, este texto tem como objetivo mostrar o aumento das violências sexuais, desaparecimentos e feminicídio de mulheres indígenas em algumas regiões do estado de Guerrero, México, durante o tempo de “confinamento”[1], medida que foi adotada pelas autoridades de saúde do governo federal para evitar a propagação da pandemia da Covid-19. A metodologia utilizada é a investigação bibliográfica e documental, considerando os diversos relatórios sobre feminicídio, desaparecimento e violência sexual que disponibilizam as instituições oficiais como o Secretariado Executivo do Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2022). Os resultados apontam o aumento expressivo das violências extremas, como o feminicídio, os quais ocorrem em contextos de descaso do Estado, com políticas ineficazes de atendimento e, sobretudo, em um contexto de disputa discursiva com alguns agentes do estado que minimizam ainda as múltiplas manifestações de violência contra as mulheres. Além disso, encontramos a profunda invisibilização que vivem as mulheres indígenas na construção da informação e nas políticas de atenção. Para demonstrar isso, nos centramos na atenção do município de Ayutla, na região da Costa Chica. O município de Ayutla é particularmente relevante porque a partir de 2018 e depois de 4 anos de litígio legal, seus habitantes conseguiram o reconhecimento de seu direito de escolher seu governo municipal mediante o sistema de usos e costumes, votando um governo paritário em termos de sexo e diverso, levando em conta a composição dos povos originários assentados nesse território.

**Palavras-chave:** violências; mulheres; meninas; confinamento e Covid-19.

## *Introducción*

En México, al igual que en otros contextos globales, la orientación a quedarse en casa derivó en un confinamiento forzado que aumentó las violencias contra mujeres y niñas al interior de los hogares y en todas sus modalidades, aumentó, de acuerdo con las cifras oficiales en el periodo de 2020 a 2021 (SESNSP, 2022). Los datos nos permiten leer al hogar y la familia patriarcal como una estructura de dominación que, en condiciones de crisis produjo el escalamiento de las violencias en su interior. En el caso de la región centrada en este trabajo partimos de dos argumentos: 1) La existencia de una sistemática impunidad por parte de las instituciones, quiénes no garantizan la seguridad de las mujeres en general, y de las mujeres indígenas en particular, lo cual deriva en violencia feminicida (TLACHINOLLAN, 2021); 2) y, el hecho de en esas regiones las violencias son menos visibles y la justicia inaccesible.

Ahí la importancia de este texto, porque al reflexionar cómo la pandemia global del COVID-19, impacta de manera local en la vida de las mujeres indígenas buscamos aportar nuevas miradas, más locales y situadas. Este trabajo aspira a llegar a espacios donde de otra forma jamás llegaría, reconociendo que la violencia feminicida en población racializada es un problema social que requiere atención y análisis.

Para comprender la violencia sexual, las desapariciones y el feminicidio, particularmente de las mujeres racializadas indígenas, en este texto retomamos el concepto de violencia feminicida, entendida como:

La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVLV, art. 21).

Dentro de la teoría feminista existen otros marcos analíticos, para entender la violencia como “continuo”, (KELLY, 1988) para situarse en la comprensión y la visibilización de la sistematicidad de las múltiples expresiones de violencias en la vida de las mujeres, sean

estas violencias cotidianas, o extremas. No obstante, preferimos reflexionar las expresiones de violencia contra mujeres indígenas, insertas en la idea de violencia feminicida, para presentar evidencia empírica.

Para el caso de México, El Secretariado Ejecutivo Nacional (2022), muestra que desde 2015 hasta abril de 2022 la tendencia nacional del feminicidio ha estado en su mayor punto durante el contexto de la pandemia. De acuerdo con esta institución, desde 2015 a abril de 2022, el año con mayor registro de feminicidios ha sido el 2021, con 978 casos. En la misma tendencia es el mes de agosto de ese año, donde ha habido mayor número absoluto de feminicidios (109 en total), desde que se tiene registro oficial.

Sin embargo, antes del mes de febrero de 2020, fecha en que la pandemia del covid 19 llegó a México, convirtiéndose en una amenaza para la salud y la vida de las personas,<sup>3</sup> la violencia contra las mujeres en todo el mundo registraba una alta incidencia y lo más grave, las políticas diseñadas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas mostraban graves deficiencias y escasa eficacia.

Ambas constataciones, -la incontenible violencia feminicida y la ineficacia de las políticas para erradicarla- motivó que, en septiembre de 2018, la Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas (ONU) pusieran en marcha la iniciativa “Spotlight”, centrada en la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas en 25 países del mundo que tenían las tasas más altas de feminicidio.

Para saber cuáles eran esos 25 países con las más altas tasas de feminicidio las instituciones convocantes de la iniciativa Spotlight, tomaron como base el número de feminicidios perpetrados durante el año 2016. De acuerdo con esos datos, 14 de los 25 países con las más altas tasas de feminicidio estuvieron en América Latina y el Caribe, de mayor a menor estos fueron los números: en México 2813 feminicidios, en Honduras 466, en El Salvador 349, Argentina 257 y Guatemala 211 (ONU MUJERES MÉXICO, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2018).

---

<sup>3</sup> La enfermedad del coronavirus o covid 19 fue reportada por primera vez el 31 de diciembre de 2019 en la ciudad China de Wuhan, en México el primer caso se reportó el 27 de febrero de 2020.

La iniciativa Spotlight destinó 55 millones de euros para erradicar el feminicidio en el continente americano. Para el caso concreto de la erradicación del feminicidio en México, destinó 7.5 millones de dólares centrados en el fortalecimiento de las acciones de lo que denominó los 6 pilares, durante el período 2018-2022.

Las acciones de los 6 pilares son las siguientes:

Pilar 1. “Mejorar las normas y las políticas públicas para la eliminación de la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas. 2. Fortalecer las instituciones responsables de prevenir, investigar, sancionar y eliminar la violencia contra mujeres y niñas, en especial el feminicidio. 3. Cambiar las normas sociales, formas de pensamiento y conductas para prevenir la violencia, particularmente a nivel comunidad. 4. Garantizar y hacer accesibles los servicios esenciales de salud, legales y policiales de calidad para mujeres y niñas víctimas de violencia. 5. Mejorar los sistemas de recolección de datos que permitan tomar decisiones de política pública informadas, para mejorar las estrategias para el monitoreo, la prevención y la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas. 6. Fortalecer los grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil que promueven y protegen los derechos de mujeres y niñas.

Las entidades elegidas para la puesta en práctica de la iniciativa Spotlight en México fueron 3: el estado de Chihuahua, en los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez; El estado de México en los municipios de Ecatepec y Naucalpan; y, el estado de Guerrero en el municipio de Chilpancingo. Estos 5 municipios fueron seleccionados por sus altas tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio, sus elevados índices de desaparición de mujeres, el alto porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual y que en esos lugares existen acciones, instituciones y el respaldo político para la atención de mujeres y niñas que han sufrido violencia” (Iniciativa Spotlight para México, S/F).

A partir de este contexto de atención a la violencia feminicida, a través de la iniciativa Spotlight, la adoptamos como referencia para comprender la magnitud del problema en México, de manera particular en Guerrero.

## *Desarrollo*

Cuando la pandemia del covid 19 llegó a México en febrero de 2020, las políticas de salud se centraron en la salvaguarda de la vida de las personas. Una de las medidas emergente adoptadas fue la suspensión de actividades públicas y la orientación a quedarse en casa para disminuir la exposición de las personas a la enfermedad, entre tanto se conocía más del covid 19 y de su forma de tratarlo y/o avanzar en a “inmunidad de rebaño” y de ser posible, quizá el desarrollo de una vacuna que contuviera la epidemia de la nueva enfermedad, como finalmente ocurrió, respecto de la vacuna y del avance en la inmunidad de rebaño.

Quedarse en casa para preservar la vida frente al covid 19, significó para muchas personas, la pérdida de vida pública y/o su convivencia y relación con otras personas. Para las mujeres, ese confinamiento forzado, por las circunstancias, aumentó sus enajenantes cargas de trabajo al interior del hogar con la atención de los enfermos de covid de la familia y también exacerbó las violencias contra ellas, sin que a la fecha se sepa de forma exacta cómo y cuántos fueron los efectos físicos, psicológicos y sexuales, incluso sigue siendo bastante opaco, comprender cómo aumentó una de las más extremas de la violencia, durante este contexto: el feminicidio.

“El número de feminicidios registrados en México creció en los últimos siete años, en 2015 representaron el 19.8% de los homicidios de mujeres, esta proporción aumentó al 26.8% en 2021” (Índice de Paz, 2022: 29).

Para quienes creían que el hogar era el espacio más seguro para mujeres y niñas, se les rompieron los esquemas idílicos, ya que el confinamiento mostró que la familia patriarcal sigue siendo una de las estructuras de poder más autoritarias y más violentas y, que los hogares pueden llegar a ser un ámbito letal donde se ejercen todas las formas de violencia contra mujeres y niñas con el agravante de la invisibilidad que lleva como consecuencia la impunidad, y, entre más lejos y periféricos sea el territorio, se hace menos visible el problema.

El índice de paz 2022, que desagregó la violencia por sexos durante 2021 refirió que:

“Es más probable que las muertes de mujeres estén asociadas a la violencia de pareja. Según los datos disponibles, casi uno de cada cinco homicidios de mujeres ocurre en el hogar, en comparación con uno de cada 13 homicidios de hombres” (Índice de Paz, 2022:29).

En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) alertó a los países en los primeros seis meses de confinamiento, respecto a la falta de acceso a los anticonceptivos por parte de las mujeres, y que esto provocaría hasta 7 millones de embarazos no deseados y más violencia de género, al menos en un 20%. Además, calculó que habría hasta 31 millones de casos de otro tipo de abusos, como matrimonios infantiles forzados y mutilación femenina. Como parte de las medidas instó a los países a implementar mecanismos para proteger a las mujeres y las niñas en el contexto de la pandemia del covid 19 y, de forma especial, durante el confinamiento, que forzaba la convivencia entre maltratadores y víctimas.

En México, en el mes de febrero de 2019, un año antes de la pandemia, se habían instaurado procedimientos de Alerta de Violencia de Género en 28 de las 32 entidades de la república mexicana.<sup>4</sup>

La última Alerta fue declarada el 20 de septiembre de 2019 para el estado de México por la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, y fue la primera alerta por esta modalidad. Este dato da una idea la gravedad de la violencia feminicida en México, y de cómo ya antes de la pandemia y el confinamiento por el covid 19, el feminicidio ya era grave, pero, además, los datos muestran cómo durante la pandemia y el confinamiento éste se agravó. No perdemos de vista el hecho de que las violencias van mutando, pero continúa siendo sistemática. En ese sentido, por ejemplo, para el

---

<sup>4</sup> Las entidades con Alerta de Violencia de Género son las siguientes: Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, (por violencia feminicida), Sinaloa, Colima, San Luís Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit, Veracruz (Por agravio comparado), Zacatecas, Oaxaca, Durango, Campeche, Jalisco, Puebla, Estado de México (Por desaparición de mujeres, niñas y adolescentes) Guerrero (por agravio comparado) Oaxaca, Durango, Campeche, Jalisco, Puebla y Estado de México, por desaparición de mujeres, adolescentes y niñas). (Página oficial de la CNDH).

contexto de Ciudad Juárez, Monárrez (2018) destaca que las formas crueles de desaparecer y asesinar niñas y mujeres sigue presente, aunque con algunas modificaciones aterradoras "...y con mayor crueldad: los cuerpos ya no se encuentran abandonados en los sitios públicos, o en los lugares deshabitados. Lo único que queda es, si acaso, un fragmento del cuerpo, es decir, están desaparecidas." (MONÁRREZ, 2018: 88).

Vemos, que estas formas hay que considerarlas en su contexto. En ese sentido, a un mes de iniciada la pandemia, en marzo de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dio a conocer que las llamadas de auxilio recibidas en el número telefónico 911 fueron 64 858, 2092 cada día, 87 llamadas de mujeres cada hora para pedir ayuda o información sobre qué hacer por episodios de violencia familiar. De acuerdo con esta misma fuente, el número de llamadas aumentó en un 23% en comparación con las llamadas recibidas en el mes de febrero de ese mismo año. Pero también hay que considerar en qué medida el subregistro se hace presente, porque hay zonas rurales, donde las llamadas telefónicas no son opción.

El SESNSP informó que en el mes de marzo de 2020 se iniciaron 20, 232 carpetas de investigación por el delito de violencia familiar (ARTETA, 2020). La Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana (SSPC) reconoció que la violencia contra las mujeres aumentó durante los primeros 5 meses de 2020 en un 30% para los delitos de violación, 47% en el de trata de personas y 7%, para el delito de feminicidio (VARELA, 2021), visibilizando el aumento de violencia contra las mujeres durante el período de confinamiento.

De acuerdo la fuente oficial, el SESNSP 2020, de enero a junio de 2020 reportó un total de 1,972 homicidios, de los cuales 1,448 son presuntas víctimas de homicidio doloso y 479 de feminicidio, lo que da un promedio de 10.5 mujeres asesinadas por día (García, 2021).

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil también realizan su propio diagnóstico. Por ejemplo, la Red Nacional de Refugios A.C. (RNRAC, 2022) informó que, durante el periodo de confinamiento hubo incremento del 80% en las llamadas y mensajes recibidos para solicitar apoyo producto de la violencia al interior del hogar, y registraron un aumento del 12% en las solicitudes de ingreso a los refugios. En 2021 la RNRAC atendió a 45 490

mujeres, niñas y niños sobrevivientes de “violencias machistas”, 6 mujeres al día fueron víctimas de violación, cada hora una mujer pidió apoyo por situación de violencia. Entre 2020 y 2021 las solicitudes de ingreso a los refugios se incrementaron en 55.59%, la canalización a refugios aumentó de 420 a 2,720 atenciones. El 81.2% de las denuncias, recibidas durante el confinamiento, las víctimas fueron niñas y adolescentes. (RNRAC, 2022)

Desde el punto de vista de la Red de Refugios se hizo evidente que la capacidad de las instituciones responsables de atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas fue rebasada, “en 2021 885 mujeres pidieron apoyo gubernamental y no fueron escuchadas”. La campaña “#QuédateEnCasa” propició que mujeres y niñas quedaran encerradas con sus agresores con el riesgo para su seguridad y sus vidas. Es importante señalar que durante el confinamiento no fue posible para muchas mujeres, acudir a los servicios de salud reproductiva y a la vez que los centros de salud pasaron a ser reconvertidos en centros para atender el covid 19.

### *La Violencia feminicida en Guerrero en tiempos de pandemia por covid 19*

Además de las altas tasas de feminicidio registradas en Guerrero, México, esta entidad ocupa los primeros lugares en alta tasa de impunidad y cifra negra, con un 97% de delitos no denunciados. Más del 95% de los homicidios dolosos que ocurren en el estado no reciben castigo. Estas preocupantes cifras son confirmadas en el estudio “Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías 2019”, a través del cual se dio a conocer que el porcentaje de delitos no denunciados en el estado de Guerrero es del 96.8%, por lo que considera a esta entidad como la de mayor cifra negra de todo el país, el mismo estudio señaló que el 98.2% de los homicidios dolosos quedan impunes, por lo cual Guerrero ocupa el tercer lugar a nivel nacional (Plan Estatal de Desarrollo, 2016-2021).

La tasa de incidencia de mujeres víctimas de homicidio doloso por cada 100 mil mujeres en el estado de Guerrero de acuerdo con el Informe de Violencia Feminicida (2006) fue de las 10 más altas a nivel nacional. De acuerdo con el informe de OVICOM sobre incidencia de violencia feminicida en Guerrero 2005-2015 esta alta

tasa de incidencia de homicidios violentos se mantuvo al menos hasta 2015. A pesar de ello, no fue sino por la actividad y denuncia de las organizaciones de mujeres que, en junio de 2017, la secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), declara la primera Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida para 8 municipios de la entidad: Acapulco, Chilpancingo, Iguala, José Azueta, Ometepec, Tlapa, Coyuca de Catalán y Ayutla.<sup>5</sup>

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en 2019 en Guerrero se registraron 190 asesinatos de mujeres, de ellos solo 16 homicidios dolosos de mujeres fueron clasificados como feminicidios, un 8% del total. Mientras que, en la Ciudad de México, que tiene dos tercios más de habitantes, ese mismo año, 2019 se registraron 196 homicidios dolosos de mujeres, de los cuales 68 fueron tipificados como feminicidio, es decir el 35%.

De la misma forma, el Informe sobre violencia contra las Mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional De Seguridad Pública (SESNSP, 2021) de la Secretaría de Seguridad y protección ciudadana (SSPC, 2021), durante el primer semestre de 2021, en plena pandemia y confinamiento, Guerrero ocupó el sitio 19 del país por el delito de feminicidio<sup>6</sup> y el séptimo en homicidios dolosos de mujeres. En el período mencionado, 71 mujeres fueron asesinadas, y del total, 64 fueron tipificados como homicidios dolosos, mientras que 7 como feminicidio, es decir sólo uno de cada 10 asesinatos de mujeres fue investigado como feminicidio.

En este contexto es que se presenta el feminicidio y la violencia feminicida, en Guerrero, la segunda entidad con mayor pobreza en México (CONEVAL, 2020), pero que, además, al igual que la pobreza, las múltiples expresiones de violencias contra las mujeres tiene sus propios contextos. En el entendido que los pueblos indígenas en general, y de manera particular, las mujeres “continúan inmersos en entornos de pobreza, olvido y exclusión sistemática”

---

<sup>5</sup> La tasa de incidencia del feminicidio en México de 2015 a 2018 fue de 1.1 feminicidios por cada 100 mil habitantes y de 2019 a 2021 de 1.5 (Serna, 2021)

<sup>6</sup> El estado de México ocupó el primer lugar con 66 presuntos delitos de feminicidio, Jalisco 43, Veracruz 39, Guerrero el lugar 19 con la tipificación de 7 feminicidios.

(ALCOCER Y GONZALEZ, 2022: 15). Para reflexionar esto, en la siguiente sección nos enfocamos en comprender lo que acontece en un municipio indígena.

### *Feminicidio en un municipio indígena: Ayutla*

Entre los municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG) tres de ellos son asiento importante de pueblos y comunidades indígenas: Tlapa, Ayutla y Ometepec. En estos espacios geográficos a la violencia estructural que, por cultura, misoginia y olvido del Estado, sufren las mujeres en general, se suma la falta de justicia en sendos sistemas normativos vigentes, el comunitario basado en usos y costumbres y el oficial. En ambos sistemas de justicia existe incompatibilidad de sanciones, castigos y tratamientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, y en ambos sistemas de justicia se desconoce el contenido de los ordenamientos internacionales como la CEDAW y Belen Do Pará para hacer válidos los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y no se aplican los protocolos derivados de las leyes aprobadas para erradicar la violencia.

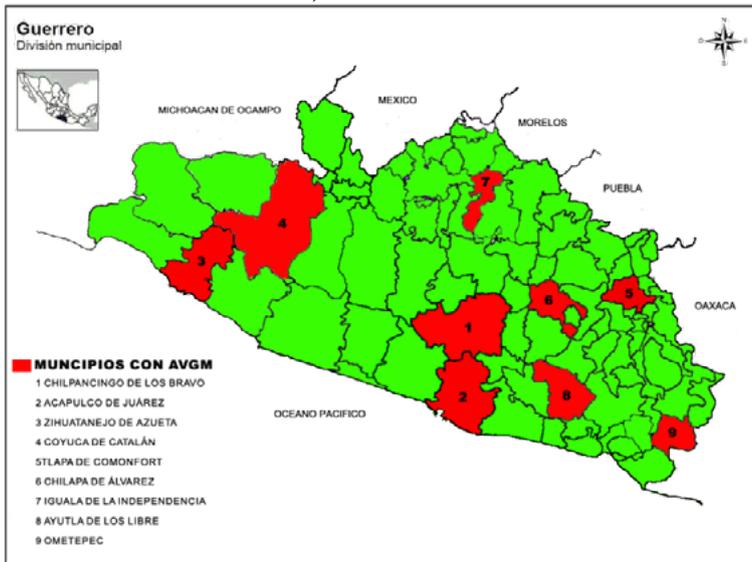
Se suma a este problema la existencia de una especie de interregno entre los dos sistemas de justicia, el regular y el de justicia comunitaria, que en muchos casos contribuye al aumento de la impunidad para todos los delitos de violencia en contra de las mujeres y las niñas y de forma particular para los homicidios violentos contra las mujeres. Ejemplo es que los deudos tienen la hipotética opción de recurrir para la investigación del delito y acceso a la justicia, al Ministerio Público y/o a la Policía Comunitaria, pero esa elección es inviable dada la lejanía geográfica de las agencias investigadoras del fuero común que las hace inaccesibles, lo que representa la primera violencia del Estado, porque como señala un testimonio, de una mujer autoridad indígena de la Montaña de Guerrero:

“[...] sentimos miedo de denunciar porque hemos visto algunos casos donde la mujer se queja o denuncia y su marido o quien le hace daño se enoja más y a algunas la han llegado a matar, por eso nos da miedo y cuando nos animamos a denunciar y *vamos al ministerio público no nos hacen caso*, nos dicen que lo que vamos a

denunciar no es grave, nos atienden si tenemos dinero, nos hacen esperar, no hay personas que hablen nuestra lengua y nos entiendan, y cuando logramos denunciar lo que nos pasó, nos hacen sentir que fue nuestra culpa y nos preguntan por qué no denunciamos antes [...] entonces sentimos que por más que exigimos no podemos, que no se puede hacer nada y por eso muchas compañeras se quedan calladas [...]” (Testimonio citado en ALCOCER Y GONZALEZ, 2022: 56).

Lo anterior muestra las profundas complejidades que enfrentan las mujeres indígenas, y que la violencia tiene muchos rostros. El siguiente mapa nos permite situar dentro de la entidad, a Tlapa, Ayutla y Ometepec, municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género, y con amplia proporción de pueblos indígenas.

Imagen 1. Municipios de Guerrero con Alerta de Violencia de Género desde junio de 2017.



Fuente: OVICOM: Informe de feminicidios 2005-2015

Ahora bien, nos situamos en el municipio de Ayutla, que además de tener declarada la Alerta de Género por violencia feminicida, también tienen otras resistencias y luchas colectivas.

Ejemplo de ello es que sus habitantes lograron avances importantes en términos políticos al haber ganado su derecho a elegir su gobierno municipal por el sistema de usos y costumbres. Sin embargo, este avance no se ha visto reflejado en el estado de derecho y en el acceso a la justicia. En Ayutla no existe Servicio Médico Forense (SEMEFO), por ejemplo, por lo que la posibilidad de peritaje especializado en el caso de feminicidio ocurre rara vez, y lo que se tiene que hacer es el traslado al municipio de Marquelia, donde existe Servicio Médico Forense. La violencia de género contra mujeres en zonas indígenas es mucho menos visible y siguen siendo inexistentes en los registros estadísticos de feminicidio por pertenencia étnica, que vaya más allá de la lengua como indicador, lo cual contribuye a la impunidad sistemática.

Entre la cabecera del municipio de Ayutla y Marquelia, donde se accede al servicio médico forense, hay cerca de 80 km de distancia, por una vía generalmente en mal estado, se suma la falta de medios de transporte y la escases de recursos económicos para costear los traslados, así como los limitados horarios de oficina, la falta de traductores en la lengua de las víctimas o denunciantes, por lo que, la investigación del asesinato violento con presunción de feminicidio generalmente queda en una especie de limbo jurídico en el que son los propios familiares de las víctimas quienes se hacen cargo no solo del levantamiento del cuerpo, sino también de limpiar la escena del crimen y de la inhumación del cadáver.

Para tener un panorama más amplio del feminicidio en la entidad durante el período de confinamiento por el covid 19, señalamos que al menos 22 mujeres fueron asesinadas en 13 municipios de Guerrero, el 90% de ellas fueron ultimadas en sus domicilios, 3 de ellas eran mujeres indígenas. Las edades de las mujeres asesinadas fue de 14 años la menor y de 75 la mayor. Algunos de los homicidas identificados resultaron fueron en 4 casos el esposo, 3 parejas de hecho. La mayoría de las mujeres fue asesinada con arma de fuego, arma blanca y golpes, una mujer fue calcinada en estado de gravidez (OVICOM, 2020).

La tasa de feminicidio en el municipio de Ayutla ha sido históricamente alta 58.5, por lo cual ha ocupado el octavo lugar estatal por incidencia y por la misma razón es uno de los 8 municipios con Alerta de Violencia de Género, que fue declarada

por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM, 2017).

De 2009 a 2019 el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres Hannah Arendt (OVICOM) registró 4 asesinatos violentos de mujeres al año,<sup>7</sup> pero en tiempos de la pandemia de covid 19, de febrero a diciembre de 2020, en menos de un año y con toda la invisibilización, OVICOM documentó 5 casos, en respuesta a este aumento de asesinatos de mujeres durante la pandemia, en el mes de diciembre de 2020 el Frente Nacional por la Liberación de los Pueblos (FNLP) realizó una marcha de protesta en la cabecera municipal de Ayutla, exigiendo justicia para las mujeres asesinadas, para 2020 ellos documentaron 7 casos, 6 adultas y una menor de edad, los manifestantes también demandaron de las autoridades la investigación y justicia para el caso de la contralora del gobierno comunitario asesinada el 11 de diciembre de 2020. (Morales, 2021)

Los asesinatos violentos de mujeres que ocurrieron en el municipio de Ayutla, lo mismo en la cabecera municipal que en otras comunidades, e igual fueron perpetrados por familiares que por desconocidos, lo común entre unos y otros fue el uso de armas de fuego, la falta de persecución del delito y por tanto falta de castigo a los responsables y la intervención de la familia en el levantamiento de la víctima.

Las comunidades del municipio de Ayutla donde ocurrieron los asesinatos violentos de mujeres son: Juquila, La Fátima, Arroyo zapote, el Coyul y en la Colonia San José de la cabecera de Ayutla de los Libres, mismos que describimos brevemente, a continuación:

El 7 de febrero de 2020, una mujer de 48 años fue asesinada a las 10.15 de la mañana con arma de fuego en la calle Úrsula de la Colonia Vicente Guerrero en la cabecera municipal donde vivía. Cuando se dirigía al mercado dos personas la interceptaron, la mataron y se dieron a la fuga. Un hijo de la víctima levantó el cadáver de la mujer y lo trasladó a su domicilio.

El lunes 16 de marzo una mujer de aproximadamente 42 años fue asesinada a las 19.30 horas de 5 impactos calibre 22 en la

---

<sup>7</sup> Asesinatos violentos de mujeres documentados en el municipio de Ayutla por año: 2005, 3. 2006, 1. 2007, 3. 2008, 2. 2009, 4. 2010, 4. 2011, 1. 2012, 3. 2014, 2015 y 2016, 1. 2019,3. 2020, 5.

espalda en la Colonia Lázaro Cárdenas de la cabecera municipal de Ayutla. Los familiares levantaron el cadáver y lo trasladaron a su domicilio. Se desconoce la identidad de los atacantes y/o el móvil.

La noche del 21 de abril, aproximadamente a las 20.50 hrs. una mujer de aproximadamente 40 años fue asesinada de dos balazos cuando caminaba rumbo a su casa en la Colonia Benito Juárez de la cabecera municipal de Ayutla.

El 20 de noviembre una mujer de aproximadamente 30 años y su pareja fueron asesinados a balazos por al menos una persona que se dio a la fuga, los hechos ocurrieron en una parcela del Río Sauce de la comunidad La Ciénega del municipio de Ayutla. Personal de la Fiscalía del estado realizó las diligencias de ley. Los cuerpos fueron trasladados al SEMEFO para los trámites legales.

El 23 de noviembre en la Colonia san José fue asesinada una mujer de 55 años, la torturaron y asesinaron, su cadáver fue arrojado en el municipio de Tecoaapa.

El Viernes 11 de diciembre a la 1.30 de la madrugada en su domicilio ubicado en la calle Francisco González Boca Negra de la Colonia La Villa de la cabecera municipal de Ayutla fue asesinada con un disparo de arma de fuego de 9 mm de un disparo en la cabeza la contralora interna del gobierno comunitario del municipio de Ayutla de los Libres. Los policías ministeriales y personal de la Fiscalía del Estado iniciaron las diligencias y la trasladaron al SEMEFO de Marquelia.

El relato de estos feminicidios, nos dan un panorama amplio de lo que ocurre con las múltiples y crueles expresiones de violencia que viven las mujeres en territorios indígenas, donde las muchas formas, medios utilizados, pero sobre todo cómo el acceso a la justicia se hace inaccesible por las violencias y olvidos históricos por parte del Estado y sus instituciones.

## *Conclusiones*

Hay coincidencia entre quienes trabajamos y visibilizamos la necesidad del respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, además de exigir la asignación de recursos especiales y políticas públicas focalizadas en las regiones para que atiendan de forma eficiente problemas tan graves como los feminicidios,

las muertes maternas, los abusos sexuales que vive la población infantil, y la venta de niñas para distintos fines encubiertas como “matrimonio”. En este sentido, también reconocemos la urgencia de la participación de las mujeres indígenas en estas reflexiones, para comprender desde sus propias voces y experiencias cómo viven y nombran las violencias.

Es urgente la definición de funciones entre el sistema legal comunitario y el general poniendo énfasis en la salvaguardia de la vida y la salud de las mujeres.

Es necesario garantizar el acceso de las mujeres de las comunidades y pueblos indígenas a las políticas públicas para la igualdad y no discriminación y garantía de acceso a la justicia. Eliminación del prejuicio racial con el que son juzgadas cuando son acusadas de la comisión de algún delito y aplicación de la perspectiva de género.

Concluimos que la violencia feminicida en sus múltiples formas ha estado anterior a la pandemia por el COVID- 19, pero es necesario pensar cuáles son las permanencias y cambios que ha habido, y cuáles son las mejores formas para documentar, visibilizar y hacer frente a estos problemas, porque tanto las políticas públicas, y a veces la academia, dejan fuera del foco de atención a las mujeres indígenas de este país.

### *Referencias bibliográficas*

- ALCOCER M. y GONZÁLEZ, M. (coord.) 2022, *Mujeres indígenas Me'Phaa, Na Savi y Nahuas de la Montaña de Guerrero en la ruta colectiva por una vida comunitaria incluyente en el ejercicio de los derechos humanos. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas -INPI- Tlapa, Guerrero. Disponible en: [https://www.academia.edu/81427102/Mujeres\\_ind%C3%ADgenas\\_Me\\_Phaa\\_Na\\_Savi\\_y\\_Nahuas\\_de\\_la\\_Monta%C3%B1a\\_de\\_Guerrero\\_en\\_la\\_ruta\\_colectiva\\_por\\_una\\_vida\\_comunitaria\\_incluyente\\_en\\_el\\_ejercicio\\_de\\_los\\_derechos\\_humanos?fbclid=IwAR2VkBvF0jniMcGfZIKbiI7gOO-XiBmF-vqh3ExhFjMYhbNtQNfB\\_VUZUNc](https://www.academia.edu/81427102/Mujeres_ind%C3%ADgenas_Me_Phaa_Na_Savi_y_Nahuas_de_la_Monta%C3%B1a_de_Guerrero_en_la_ruta_colectiva_por_una_vida_comunitaria_incluyente_en_el_ejercicio_de_los_derechos_humanos?fbclid=IwAR2VkBvF0jniMcGfZIKbiI7gOO-XiBmF-vqh3ExhFjMYhbNtQNfB_VUZUNc)*
- ARTETA, I. (2020) “Llamadas y denuncias por violencia familiar se disparan durante pandemia de covid 19”. *Animal Político*. 26 de abril de 2020. <https://www.animalpolitico.com/2020/04/llamadas-denuncias-violencia-familiar-pandemia/>

- CNDH (2020) “La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, última consulta 2 de junio de 2022. Disponible en: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf>
- Causa común. Guerrero. <http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/08/200814-Ficha-Guerrero-2020.pdf>
- DIARIO NOVEDADES. “En 8 meses han asesinado a 7 mujeres en Ayutla, una de ellas era menor de edad”. (<https://novedadesaca.mx/en-8-meses-han-asesinado-a-7-mujeres-en-ayutla/>).
- GARCÍA, A. (2021) “Solo en los primeros seis meses del 2020 fueron asesinadas 1,844 mujeres en México: INEGI” *El Economista*, 13 de febrero de 2021. <https://www.economista.com.mx/political/Solo-en-los-primeros-seis-meses-del-2020-fueron-asesinadas-1844-mujeres-en-Mexico-Inegi-20210213-0002.html>
- GRACIDA, R. (2021) “Fueron asesinadas 71 mujeres en el primer semestre; se investigan sólo 7 como feminicidio”, *Diario El Sur*, 27 de julio de 2021. <https://suracapulco.mx/fueron-asesinadas-71-mujeres-en-el-primer-semester-se-investigacion-solo-siete-como-feminicidio/>
- HAWIE, L. “La doble pandemia: violencia de género y COVID-19”. *Advocatus*, 2021, no 039, p. 103-113. Última Consulta 11 de junio de 2022, disponible en: <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/5120>
- Fragoso, J. E. M. (2019). “Feminicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores”. *Estado & comunes, Revista de políticas y problemas públicos*, 1(8). Disponible en: [https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado\\_comunes/article/view/99](https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/99)
- NACIONES UNIDAS. “Millones de mujeres sufrirán embarazos no deseados durante la pandemia de coronavirus”, *Noticias ONU*. Mirada global historias humanas. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473572>.
- MORALES, H. “Feminicidios en Ayutla: Rosa con una estaca, Nimba de escopetazo y Aliviana de un balazo en la cabeza”, *Diario el Sur Acapulco*. 15 de noviembre de 2021. <https://suracapulco.mx/feminicidios-en-ayutla-rosa-con-una-estaca-nimba-de-escopetazo-y-aliviana-un-balazo-en-la-cabeza/>
- OCAMPO, S. (2021) “Disputan 14 grupos criminales control de Guerrero”, *Periódico La Jornada*. 9 de julio de 2021. P. 25, versión en línea. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/07/09/estados/disputan-14-grupos-criminales-control-de-guerrero/>

- OJEDA, R, et al (2020) “Los otros feminicidios en el estado de Guerrero: racializados, por condición económica y territorialidad” en Raúl Fernández Gómez (Coordinador). *La democracia y sus desafíos en Guerrero*. Eón. México. Pp 73-96.
- PESSOA, Brenna Galtierrez Fortes; DO NASCIMENTO, Elaine Ferreira. Feminicídio e Covid-19. *Revista Espaço Acadêmico*, 2020, vol. 20, no 224, p. 37-46. Última consulta 11 de junio de 2022, disponible en: <https://periodicos.uem.br/ojs/index.php/EspacoAcademico/article/view/55867>
- REA, Gabriela. (2020) “Policía comunitaria en Guerrero, la justicia de todos”. *ITESO. Universidad Jesuita de Guadalajara. Revista digital Magis*. Edición 432. <https://magis.iteso.mx/nota/polcia-comunitaria-en-guerrero-la-justicia-de-todos>
- MOURA, J. A. D. (2020). *O aumento dos casos de feminicidio entre os meses de março e novembro de 2020 no estado de goiás durante a pandemia do COVID-19*. Última consulta 10 de junio de 2022, disponible en: <http://45.4.96.19/handle/aeel/18003>
- SERNA, SANTIAGO. “Los feminicidios en México aumentaron en un 1.7% en lo que va de 2021” <https://www.aa.com.tr/es/mundo/los-feminicidios-en-m%C3%A9xico-aumentaron-en-un-7-1-en-lo-que-va-de-2021/2288042#:~:text=Potos%>
- VARELA, M. “Casi 3000 asesinatos en mayo: la cifra más alta del año en México. El último informe de seguridad indica que fue el sexto mes con mayor número de homicidios desde el inicio de la Administración de López Obrador”, *El País*, 21 de junio de 2021. <https://elpais.com/mexico/2021-06-21/la-violencia-en-mexico-escaleo-en-mayo-hasta-rozar-los-3000-asesinatos.html>

## *Documentos*

- CONEVAL, 2020, Población en situación de pobreza por entidad federativa, 2018, disponible en: <http://>
- ÍNDICE DE PAZ (2022) IEP. Última consulta 18 de junio de 2022, disponible en: <https://www.indicedepazmexico.org/>
- NOM-046-SSA5-2005. Violencia familiar sexual. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005\\_ViolenciaFamiliarSexual.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf)
- MEXICO. LGAMVLV. *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*. Ciudad de México: Cámara de Diputados,

17 dic. 2016. Disponible em: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-17-12-2016>. Acceso em: 30 jun. 2021.

LEY 701 DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO. Última consulta 16 de junio de 2022, disponible en: <https://www.iepcgro.mx/PDFs/MarcoLegal/Ley%20701%20PueblosIndigenas.pdf>.

LGAMVLV. *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*. Ciudad de México: Cámara de Diputados, 17 dic. 2016. Disponible em: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-17-12-2016>. Acceso em: 30 jun. 2021.

CNDH. “Numeralia de las AVG. Alertas de violencia de género contra las mujeres”.

[https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/Numeralia\\_AVGM#:~:text=Estado%20de%20M%C3%A9xico%2C%20Morelos%2C%20Michoac%C3%A1n,violencia%20feminicida%20por%20desapar.](https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/Numeralia_AVGM#:~:text=Estado%20de%20M%C3%A9xico%2C%20Morelos%2C%20Michoac%C3%A1n,violencia%20feminicida%20por%20desapar.)

FEMINICIDIOS. VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES DE GUERRERO: (2018) Enero de 2005 a diciembre de 2015. OVICOM. UAGro. México.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO 2006-2021. (2016). Última Consulta 10 de junio de 2022, disponible en: [https://www.congresogro.gob.mx/files/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO/PROPUESTA\\_PLAN\\_ESTATAL\\_DE\\_DESARROLLO\\_2016-2021.pdf](https://www.congresogro.gob.mx/files/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO/PROPUESTA_PLAN_ESTATAL_DE_DESARROLLO_2016-2021.pdf).

SPOTLIGHT. (2018) ONU Mujeres México, América Latina y el Caribe. Última consulta 1 de junio de 2022, disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/9/iniciativa-spotlight-lanzamiento>

RNR. 2022. “VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS EN 2021: DATOS Y TESTIMONIOS” última consulta 10 de junio de 2022, disponible en: <https://rednacionalderefugios.org.mx/uncategorized/violencias-contras-las-mujeres-ninas-y-ninos-en-2021-datos-y-testimonios/>

SESNSP (2022) “Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1)”. Última consulta 14 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contras-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

VIOLENCIA FEMINICIDA EN GUERRERO (2006) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México.